



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3894

DECRETO N° 3930 / 2019

ARICA, 21 de Marzo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PIZARRO ARAYA ROMINA ARLETE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3894			
Actividad Económica	DEPILADORA Y MANICURE			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 61			
Nombre del Contribuyente	PIZARRO ARAYA ROMINA ARLETE			
Rut	16224418-3			
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 1036			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/03/2019	Otorgación N°	3-3894	Fecha 21/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/CRV/mng



GARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

